

fatal e inevitable. Si aquel no hubiese sido entonces mi sentir, lo sería ahora, se por lo que en su exposición dice el señor ordenas, sé que la comisión ha autorizado or un acuerdo la emisión de vales ó obligaciones; que en sí mismas llevan la demostración de ser falsas.

Es lo que puedo decir á VS. en cumplimiento de la orden de S. E.

Soy de VS. con perfecto respeto
muy obediente servidor
José Rafael Revenga.

Bogotá noviembre 13 de 1823-18.

que manifiesta los buques que han entrado en este puerto causando derechos en todo el próximo pasado mes de setiembre, sus cargamentos, el valor de estos, i sus derechos, al cual se forma en cumplimiento de lo dispuesto por el gobierno en su Decreto de 14 del citado setiembre.

ESTADO

Fecha.	Buques.	Procedencias.	Cargamentos.	Valor del cargam.	De importacion	De alcabala	Totales
Setiembre 1.	Berg. Albaniar	New York	Merc. sec. cald. i viv.	15,757 7 1/2	4,794 4	788	5,582 4
Idem 2	Goleta Dart.	Jamaica.	Merc. sec. cald. i viv.	27,834 1 1/4	7,193 1 1/2	1,391 5 3/4	8,584 7
Idem 10	Goleta Suif.	Jamaica.	Merc. sec. cald. i viv.	2,025 "	612 5	91 2 1/2	703 7 1/2
Idem 11	Ber. Terreneuvier.	Burdous.	Idem idem idem.	30,450 6 1/2	12,491 2 3/4	1,507 3 1/4	13,998 6
Idem 28	Bal. Caribacca.	Omos.	Cueros Carci.	980 "	245 "	49 "	2,911 "
Idem 28	Goleta Estrella.	Santomas.	Merc. sec. cald. i viv.	10,145 1 1/2	3,223 3 1/2	507 2 1/4	3,730 5 3/4
Idem 29	Berg. Tampico.	New York.	Idem idem idem.	14,317 2	5,669 5 1/2	715 7 3/4	6,385 5 1/2
				101,510 3	34,229 6	5,050 5 1/2	39,280 3 1/2

NOTA.

Que en los ajustamientos de los bergantines Tampico i Terreneuvier podrá haber alguna variacion por estar pendientes algunas observaciones hechas por los interesados.

Que en el almacén existen retenidas dos cajas pertenecientes al Terreneuvier por no haberse manifestado al acto de la visita, de que se ha dado cuenta á la intendencia.

Que en el mismo existen depositados correspondientes al Tampico una caja para el señor Keating de Santamarta, que nadie la ha reclamado; i diez cajas con muebles i otras cosas del embajador de los Estados Unidos cerca del gobierno de Colombia, que vienen consignadas á los señores Bunch i compañía i no las han querido recibir: Aduana nacional de Cartagena octubre 15 de 1828.

Domingo B. Rebollo.-Lorenzo Pareja.

FECHAS.	Buques.	DESTINOS.	EN PVA. CON.	EN FUERT.	EN DOB.	EN PVA.	EN FUERT.	EN DOB.	Total de los derechos.
Set. 12.	Berg. ing. Roberto.	Liberpool.	2,717 5			234 1 3/4			234 1 3/4
Id. 16.	Berg. gol. Hoppelul.	Londres.	891 4 1/4			89 1 1/4			89 1 1/4
Id. 16.	Gol. ing. Kingston.	Jamaica.	87 4			40 6			40 6
Id. 18.	Goleta ing. Oliva.	Liberpool.	625			62 4			62 4
Id. 20.	Berg. am. Allentiar.	New York.	4,236			487 6 3/4			487 6 3/4
			9,627 5 1/4	6,540 3 1/2	9,252	914 3 3/4	391 2	277 4 3/4	1,583 2 1/2

CAUTOS ESPORTAZADOS.

2 caballos con permiso del gobierno.-9,500 cocos.-1,578 cueros de res al pelo.-462 libras añil.-848 quintales 83 libras algodón.-250 toneladas i 11 quintales 13 libras palo de mora.-28 toneladas palo guayacan.-60 id. brasilete.-6,540 pesos fierres.-1,070 sacacaca.-9,252 en doblones.

Aduana nacional de Cartagena setiembre 30 de 1828.

Domingo B. Rebollo, Lorenzo Pareja.

PASTORAL

DEL OBISPO DE MÉRIDA.

Rafael por la gracia de Dios i de la santa silla apostólico, obispo de Mérida de Maracaibo etc.

A nuestro venerable clero i fieles.

Desde que (hoi se cuentan ocho dias) tuvimos las primeras noticias de lo acontecido en la capital de la República el 25 del pasado, atribulado nuestro corazón, nada nos detuvo para comenzar pública rogativa, que á nombre del gloriosísimo patriarca señor san José, por siete dias hemos hecho en este monasterio de santa Clara, con su comunidad i algunas almas devotas que á él concurren; i en la catedral tambien nos ha ayudado con iguales preces nuestro muy venerable cabildo eclesiástico, con quien hoi en accion de gracias por la preservacion de la vida de S. E. el Libertador presidente, celebramos el relijioso acto de entonar el *Te Deum*, á que nos ha invitado el señor gobernador de la provincia. Cual fue aquel acontecimiento, aunque está dicho en breves palabras, esto es una conjuracion á mano armada, no podrá bastantemente comprenderse sin traer á consideracion, á mas de la culpa en la estension de su gravedad, las fatales e incalculables consecuencias en que nos hallariamos ya envueltos, si se hubiese verificado el intento. A la caridad se opone dicha culpa; ¿pero como? rompiendo el vínculo de la sociedad, no el que se escribe en la carta

ESTADO que manifiesta las exportaciones que se han hecho por este puerto en todo el mes de la fecha, con expresion de los frutos, sus valores, los derechos que han causado, el buque i la fecha en que han salido i puerto á donde se dirijen, que se forma en cumplimiento de lo mandado por el gobierno en su decreto de 14 del corriente.

VALOR DE LOS FRUTOS.

DERECHOS COBRADOS.

de sus constituciones ó sistemas de gobierno, sino el vínculo ajente, ejecutor vivo, que sostiene esas mismas constituciones ó sistemas; tanto que no se escuden los teólogos en afirmar, es el último grado á que puede llegar el rompimiento de la sociedad civil, i sobre que no en vano nos instruyó Jesucristo nuestro redentor, fuésemos prudentes como la serpiente, que si espone todo el cuerpo conserva la cabeza. Si, por cierto, horroroso crimen es la conjuracion, que detestamos cumpliendo con el deber de perseverar, cada uno i todos en junta unidos á la cabeza; porque por sus consecuencias nada dice que vosotros mismos no hayais palpado en los frecuentes sucesos de invasiones ó conmociones, que mas ó menos hasta ahora no olvidais i os sacan todavía lágrimas por sus males, que por no verlos repetidos quisierais aun habitar con las fieras en los bosques. ¿Quién no padece? ¿á cuantos se calumnian? i el destierro ó espatriacion se abraza como misericordia. Dad, pues, pruebas de su detestacion con la obediencia. A ello os persuadimos; á ello encarecidamente se dirijen estas letas; á ello han tenido por objeto aquellas nuestras preces, que por una vez mandamos hagais todos los venerables curas en vuestras parroquiales en el primer dia festivo de concurso del pueblo, á saber: resaca las letas de los Santos con las oraciones *pro quacunque tribulatione* concluyendolas con las siete padres nuestros i avemarias de los dolores i gozos del santísimo patriarca señor san José. Exortese con repeticion, instruyase con celo, encaminense por vosotros los venerables curas á las almas que se os están encomendadas, con el buen ejemplo.

Dadas en la ciudad de Mérida de Maracaibo á 19 de octubre de 1828.

Rafael obispo de Mérida de Maracaibo.

Por mandado de S. S. I.

José Maria Barroeta pro secretario.

EDUCACION PUBLICA.

Tenemos á la vista los asertos de las cuestiones que han servido de materia á los diferentes certámenes que han presentado al público los alumnos de la universidad de Boyaca, i los de los colejos del Socorro, san José de Guanentá i Chiquinquirá erijidos en aquel departamento. La gramatica latina i castellana, los ramos mas útiles de la filosofia, i puntos muy importantes de la legislacion civil i eclesiástica, i principios de legislación, han sido el objeto sobre que fueron examinados los estudiantes de las diferentes clases de aquellos establecimientos. Sentimos no poderles dar un lugar en la Gaceta por su mucha estension, pues su lectura seria la mejor recomendacion que podia hacerse de los directores i catedráticos de esas casas, i el medio mas seguro de juzgar de los progresos que hace la educacion literaria en Colombia.

De igual naturaleza han sido los certámenes que han presentado los estudiantes de las clases de filosofia i gramática, del colejo de santa Librada fundado en Cali.

LONJEVIDAD.

Juan Moso i Gota indijena de la parroquia de Tabio del canton Cipaquirá cumplió el 12 de junio último, ciento treinta i ocho años. En tan abanzada edad goza de una salud robusta, trabaja diariamente en las labores del campo, i está para casarse.